

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45336 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de concurso de acreedores número 358/2017 habiéndose dictado en fecha 31 de mayo de 2017 por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Marmoles Peiró, S.L. con CIF B46090825, con declaración al propio tiempo de la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa. Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el "BOE".

Valencia, 2 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170055807-1